

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Extraordinaria del día 23 de Junio de 2023.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la **ALCALDIA - PRESIDENCIA** relativa al expediente 2023/052/000483 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



DETERMINACIÓN DEL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.

Se conoce la propuesta de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

Según establece el artículo 127 h) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el art. 104.2 de la misma, el número, régimen, características y retribuciones del personal eventual será determinado por la Junta de Gobierno al comienzo de su mandato, correspondiendo al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente el nombramiento y cese de estos funcionarios, ambos libres.

Resultando que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 75.000 y no superior a 500.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder del número de concejales de la Corporación local, que en el caso de Murcia es de 29.

Vengo en proponer:

- 1.- Aprobar los puestos de trabajo de personal eventual de la Corporación en número de veintinueve.
- 2.- Aprobar en este acto la denominación, características, y retribuciones de los siguientes:

GRUPO TITULAC.	NIVEL PUESTO	PUNTOS C.E.T.	PUESTO	RETRIBUCIONES AÑO	DEDICACIÓN
---	---	---	DIRECTOR DE GABINETE DE ALCALDÍA	70.511,14	COMPLETA
A1	1628**	16	ADJUNTO DIRECTOR GABINETE DE ALCALDÍA	60.652,02	COMPLETA
A2	1223	16	PRENSA ALCALDÍA	39.558,74	COMPLETA
A2	1223	16	PRENSA AYUNTAMIENTO	39.558,74	COMPLETA
A2	1223	16	APOYO GRUPO MUNICIPAL PP	39.558,74	COMPLETA
A2	1120	16	PRENSA GENERAL	34.397,22	COMPLETA

El resto de determinación de los puestos de personal eventual, hasta alcanzar el máximo de veintinueve, serán aprobados en sucesivas Juntas de Gobierno y antes de la sesión plenaria de organización a que se refiere el art. 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

LSUSb1cE TJ05AEre+h8LH16UC8kUZZers3V*DA

KRC*q5n+izyqv-LNeS5kbD*1Weot0tQ9kF0pgg

FIRMADO

1.- CONCEJAL SECRETARIA JUNTA DE GOBIERNO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 23 de Junio de 2023

Fecha documento: 22 de Junio de 2023

FIRMADO

1.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 22 de Junio de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



3.- Los nombramientos de funcionarios de empleo, el régimen de sus retribuciones y su dedicación se publicarán en el «Boletín Oficial» de la Provincia, en el tablón de edictos de la Corporación y en el portal de transparencia.

EL ALCALDE,

Fdo. José Ballesta Germán

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://sede.murcia.es/verifirma>

LSUSb1qETIJ05AEre+h8LH16UC8kUZZers3V*DA

KRC*q5n+izyqv-LNeS5kbD*1Weot0tQ9kF0pgg

